

6. LA REGULACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS EN 1997

José María Gálvez Molina

1. INTRODUCCIÓN

Las lluvias intensas que se producen en los últimos meses de 1996 continuaron en el mes de enero de 1997, con valores muy por encima de los medios. Sin embargo, la ausencia total de las mismas durante los meses de febrero y marzo, y prácticamente en abril, fueron decisivas en las cosechas de cereales de invierno, por un lado, y en la escasa disposición de pastos en primavera para alimentación de la ganadería extensiva. En los meses de verano, fuertes tormentas afectaron negativamente a los cultivos en pie y a los frutales. Finalmente, durante el otoño volvieron a producirse precipitaciones importantes que se mantuvieron hasta bien iniciado 1998, dificultando la campaña de siembra de cereales pero dando lugar a una magnífica otoñada en los pastos que se empalmaría con la primavera de 1998. No podemos olvidar aquí que en la noche del 5 al 6 de noviembre de 1997 las intensas lluvias caídas y el viento asociado, especialmente en la zona occidental de la provincia de Badajoz, provocaron una tragedia humana con más de 20 víctimas, además de grandes daños materiales en viviendas así como en medios e infraestructuras municipales y agrarias.

La disponibilidad de agua en los regadíos permitió el desarrollo normal de los cultivos bajo riego, e incluso la extensión de algunos como el arroz, que dos años antes casi había desaparecido.

Desde el punto de vista administrativo el hecho más significativo es la desaparición de las Direcciones Provinciales del MAPA en las provincias de Badajoz y Cáceres a partir del 5 de noviembre de 1997; de acuerdo con el R.D. 1330/97 que desarrollaba la LOFAGE (Ley 6/97 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado) que abordaba la integración orgánica de distintos servicios periféricos ministeriales, entre ellos los del MAPA. Al tiempo se creaba un Área Funcional de Agricultura, encuadrada en la Delegación del Gobierno, y por ello con ámbito de actuación regional, que por Resolución del 2 de diciembre de 1997 del FEGA asumía, de forma delegada, las actuaciones de intervención y regulación de mercados y las relativas a las propuestas de pago de

expedientes de ayudas con cargo al FEOGA-Garantía en aquellas Comunidades, como Extremadura, en las que no existe convenio de Encomienda de Gestión de funciones propias del FEGA.

Dada la fecha en que se produjo la integración y con objeto de identificar al órgano administrativo gestor, nos referiremos a lo largo de este apartado a Direcciones Provinciales del MAPA, aunque según el período de ejecución de una medida, ésta pueda haber sido realizada por el Área Funcional de Agricultura de la Delegación de Gobierno.

Por otro lado, 1997 es el primer año de funcionamiento completo del Organismo Pagador de ayudas comunitarias creado en la Junta de Extremadura en base al R(CE) 1663/95, el 15 de octubre de 1996.

2. APLICACIÓN DE LA P.A.C. EN EXTREMADURA. ACTUACIONES SECTORIALES

La normativa para la regulación de los mercados agrarios en la U.E. se instrumenta mediante las distintas Organizaciones Comunes de Mercado (O.C.M.), que desarrollan los mecanismos utilizados en cada sector. Estos, como es conocido, son de tres tipos:

- Las compras y ventas en régimen de intervención para aquellos productos en los que se define un precio de garantía.
- Las ayudas comunitarias, bien sean directas a las rentas o a los operadores o transformadores y,
- Las restituciones a la exportación que estudiamos en el apartado 4 de este capítulo.

La ejecución y pago de las distintas medidas tipo a) y b) se ejecutan por servicios administrativos de la Comunidad Autónoma, de la propia Dirección General del FEGA o de las Direcciones Provinciales del MAPA. Genéricamente podemos decir que todas las medidas de compra y venta en intervención las ejecutan los órganos de la Administración Central y que las ayudas son gestionadas por servicios de la Comunidad Autónoma la mayoría, o de las Direcciones Provinciales. Por último, todas las ayudas al comercio exterior agrario son ejecutadas directamente por la Dirección General del FEGA.

A lo largo de este apartado comentaremos para cada sector –con O.C.M. propia– los aspectos más significativos que supusieron las medidas de regulación aplicadas, al tiempo que se hará referencia a los cuadros que contienen los datos y valoraciones correspondientes.

2.1. Sector Cereales

Las circunstancias climatológicas expuestas motivan que la cosecha de cereales de otoño-invierno fuera inferior a lo esperado. El resumen regional de superficies y producciones fue:

Cereal	Superficie (ha)	Producción (t)
Trigo	127.900	208.833
Cebada	75.390	92.183
Avena	63.000	43.000

En cuanto al maíz la superficie sembrada fue de 67.400 ha con una producción de 702.650 t.

Los precios de los cereales de otoño-invierno se mantuvieron por encima de los de intervención por lo que no hubo compras, tal como se indica en el cuadro 1. Respecto a los del maíz se inició la campaña con precios más bajos de los que finalmente consolidó el mercado.

CUADRO 1: Compras de productos en régimen de intervención en Extremadura

LÍNEA	1996			1997		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Sector Cereales (t)						
– Cebada (1)	16.738,0	7.400,0	24.138,0	–	–	–
– Centeno (1)	23.027,0	10.600,0	33.627,0	–	–	–
Valor aproximado (mill. ptas.) (1)	–	–	–	–	–	–
Sector Arroz cáscara (t)						
Valor aproximado (mill. ptas.)	–	–	–	9.151,1	–	9.151,0
Sector Vínico Alcohólico						
(10³ l. alcohol)						
– Prestación vínica (2)	2.200,0	–	2.200,0	4.520,0	–	4.520,0
– Uvas no viníferas y de doble uso	8,5	–	8,5	–	–	–
Valor aproximado (mill. ptas.)	438,7	–	438,7	798,0	–	798,0
Sector frutas y hortalizas (t)						
– Higos secos	–	–	–	269,0	675,0	944,0
Valor aproximado (mill. ptas.)	–	–	–	28,0	69,0	97,0

(1) Entradas procedentes de otros países comunitarios, que no se valoran, que tuvieron destino para su distribución posterior en el mercado interior, de acuerdo con el R(CEE)108/96.

(2) Procedentes de entregas de subproductos vlnicos de origen español y portugués.

2.2. Sector Arroz

Nuevamente las disponibilidades de agua para riego permitieron que se incrementara la superficie de arroz sembrada, que superó las 21.000 ha en la región con una producción de más de 150.000 t.

La gran cosecha obtenida en la recolección de 1996 y la situación de los mercados interiores en los que incluso entraron partidas procedentes de territorios comunitarios de ultramar, provocó la caída de los precios por debajo de los niveles de intervención en todo el territorio nacional. La situación comentada originó importantes ofertas de arroz-cáscara al FEGA a partir del 1 de abril de 1997, que finalmente adquirió 49.769 t entre Andalucía, Aragón y Extremadura. En el cuadro 1 figuran las compras de arroz-cáscara de la campaña 96/97.

CUADRO 2: Ventas de productos procedentes de intervención en Extremadura

LÍNEA	1996			1997		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Sector Cereales (t)						
- Cebada (1)	16.697,0	7.400,0	24.097,0	-	-	-
- Centeno (1)	22.951,0	10.600,0	33.551,0	-	-	-
Valor aproximado (mill. ptas.).....	832,0	380,0	1.212,0	-	-	-
Sector Aceite Oliva (t)						
- Aceite Virgen Turbios	-	-	-	3,5	-	3,5
Valor aproximado (mill. ptas.).....	-	-	-	0,5	-	0,5

(1) Cebada y Centeno con destino al mercado interior, de acuerdo con el R(CEE) 108/96.

El inicio de la campaña 97/98 fue similar a la campaña anterior en cuanto a precios, por lo que una vez abierto el período de compras en 1998 se ofertarían al FEGA nuevamente cantidades importantes de arroz, en este caso mucho más concentradas en Extremadura y Aragón, ya que las variedades de arroz largo tipo Índica, como el Thaibonet, cuya siembra es común en Sevilla, tuvo mejores condiciones de mercado.

Dentro de este sector en la campaña 97/98 se pagan por primera vez las ayudas por superficie aprobadas en la última reforma de la O.C.M. -(R(CE) 3072/95)-. Las citadas ayudas con un límite nacional de 104.973 ha figuran en el cuadro 3.2., con un importe unitario de 18.451 ptas./ha. La aplicación de este régimen de ayudas tras los ajustes oportunos no dio lugar a penalización alguna.

La superficie auxiliada en la región fue de 19.576 ha que percibirían 1.983 productores.

2.3. Cultivos herbáceos

Base de la reforma de la P.A.C. de 1992, los llamados cultivos herbáceos -cereales, oleaginosas, proteaginosas y lino no textil-, mantienen un sistema de ayudas directas compensatorias de rentas, que perciben directamente los productores de los mismos.

Aunque de manera breve comentamos los ejes de este régimen de ayudas.

a) Establecimiento de superficies de referencia en la O.M. de 11-9-97 que fija las superficies de base nacional de secano en 7.848.624 ha., y la de regadío en 1.371.089 ha. A su vez, de acuerdo con la normativa establecida, se efectúa una distribución de dichas cantidades en subsuperficies de base por Comunidades Autónomas, correspondiendo a Extremadura las siguientes:

Secano	463.127 ha
Regadío total	121.500 ha
Maíz.....	57.825 ha

La aplicación de los nuevos criterios en el caso del maíz, al haberse sobrepasado el límite nacional y por tanto aplicarse reducciones proporcionales de superficie objeto de

ayudas, en las Comunidades Autónomas que rebasaron su subsuperficie de base, originó fuerte polémica entre la Administración Central, Autonómica y representantes del Sector, al considerarse que las 57.825 ha asignadas a Extremadura eran netamente inferiores a la superficie normal cultivada, lo que traería consigo importantes penalizaciones al cultivo¹.

b) Establecimiento de importantes unitarios de ayuda en Ecu/t para cada grupo de cultivos y del suplemento para trigo duro cultivado en zonas tradicionales.

c) Delimitación de zonas con Plan de Regionalización de cultivos, que determina los rendimientos por regiones a efectos del cálculo de ayudas.

d) Tratamiento diferenciado a productores, según su potencial productivo, con un régimen general y otro simplificado, para aquellos con potencial inferior a 92 t, que no tendrían la obligación de realizar retiradas de tierras de cultivo.

e) Fijación de porcentajes obligatorios de retiradas de tierra.

f) Limitación especial para superficies sembradas de oleaginosas en toda la U.E. con un límite de 5.484.000 ha, del que a España le corresponden 1.108.000 ha.

La aplicación del sistema en España conllevó además el respeto al mantenimiento de las superficies de barbecho tradicional, fijado por Comarcas Agrarias.

Los importes unitarios aplicados en la campaña fueron los siguientes, una vez efectuada la conversión a moneda española:

Sistema simplificado

- Todos los cultivos 8.997,13 pta/t

Sistema general

- Cereales 8.997,13 pta/t
 - Maíz 8.997,13 pta/t
 - Proteaginosas 12.995,67 pta/t
 - Oleaginosas 15.603,41 pta/t
 - Lino no textil 17.401,51 pta/t
 - Retiradas de tierra 11.396,25 pta/t

Suplemento trigo duro

59.373,76 pta/ha

En el cuadro 3.2. figuran los importantes pagados en 1997. Por otro lado, el cuadro 4 contiene las cifras de las superficies objeto de ayuda y su comparación con el total de España, que arroja valores similares a los de años anteriores.

2.4. Sector Leguminosas-Grano

Durante 1997 este sector mantuvo un régimen específico de ayudas por superficie no incluido en el régimen de cultivos herbáceos. Así, las superficies sembradas en la U.E. de garbanzos, lentejas, yeros y vezas percibirían ayudas por 181 Ecus/ha hasta una superficie máxima en toda la Unión de 400.000 ha. El fuerte rebasamiento de esta superficie, que alcanzó las 458.401 ha sólo en España (36.705 ha en Extremadura), determinó la reduc-

(1) Posteriormente, por orden del MAPA de 18 de mayo de 1998, se modificó el articulado de la O.M. de 11-9-97, exceptuándose al maíz de la penalización regional, caso de sobrepasarse la subsuperficie básica regional. En caso de rebasamiento, se aplicará la penalización en la superficie de base nacional.

ción de los importes de las ayudas, que quedaron reducidos a 146,51 Ecus/ha equivalentes a 24.257,80 ptas/ha.

El detalle de las superficies cultivadas en la región, que fueron objeto de ayuda es como sigue:

Garbanzos	23.529 ha
Lentejas	76 ha
Veza	12.980 ha
Yeros	120 ha
TOTAL	36.705 ha

En el cuadro 3.2. figuran los importes de las ayudas pagadas

2.5. Sector Aceite de Oliva

La elevada producción de aceite de 1996 originó que, durante 1997, los precios del aceite de oliva se mantuvieran en unos niveles bajos, próximos al de intervención, que hicieron pensar en que habría ofertas significativas del sector para su adquisición por el FEGA. No obstante, un cierto incremento del consumo interior y una mejora en el comercio exterior con exportaciones importantes a Italia, equilibraron el mercado, por lo que no se efectuaron compras de intervención.

En el cuadro 2 figura solamente una venta, que corresponde a la liquidación de una partida de aceites turbios y lampantes procedentes de campañas anteriores.

También la producción de 1997 fue muy alta, con valores nacionales superiores a 900.000 t, que hicieron que el mercado se comportara de manera paralela a la campaña anterior, por lo que ya en 1988 sí parece habrá ofertas a la intervención comunitaria.

Hay que significar que en 1997 el sector mantuvo una tensa espera observando las propuestas que sobre la reforma de la O.C.M. se presentaban o filtraban, las cuales anunciaban la introducción de una ayuda directa al árbol, diferenciada por países, y la desaparición de la ayuda al consumo de aceite de oliva. Ambas propuestas se consideraban lesivas para el sector, en especial el cambio del régimen de ayuda a la producción actual a la ayuda directa por árbol, con un número de pies auxiliares inferior al existente. Ya sería en 1998 cuando la Comisión plantea una reforma en la que se mantendría por un período transitorio de tres años el régimen de ayuda a la producción tal como ahora funciona, con una cantidad máxima para España de 760.000 t, donde se incluyen ayudas a las aceitunas de mesa de hasta 32.000 t. La reforma supone una cierta disminución (-5%) en los importes unitarios de la ayuda a la producción, la supresión del régimen de compras de intervención, el mantenimiento de la posibilidad de mezclas de aceites, y la desaparición del régimen de ayudas al consumo.

La aprobación de esta propuesta ha suscitado polémicas entre los que la estimaron aceptable, y los que la han visto insuficiente y lesiva para los intereses del sector.

En el cuadro 3.2. aparecen las ayudas a la producción percibidas por cerca de 43.000 beneficiarios en la región, así como las correspondientes a la ayuda al consumo de aceite de oliva que perciben las envasadoras autorizadas a estos efectos.

Los importes de ayuda a la producción que aparecen en el cuadro 3.1a) y los de ayuda al consumo que figuran en el 3.1.c) corresponden a restos de años anteriores, que fueron pagados por el FEGA, antes de la constitución del Organismo Pagador.

2.6. Sector Vitivinícola

La producción nacional de vinos en la campaña 96/97 fue de cerca de 29 millones de hectolitros de vino, de los que 17 eran vino de mesa. En la región la producción fue de 2,6 millones de hectolitros.

El balance global comunitario determinó que, al igual que ocurriera en la campaña anterior, no se fijara destilación obligatoria de vino de mesa para España, pese a lo cual sí se abriría una destilación especial de mantenimiento por 100.000 hl, además de la destilación preventiva que fue realizada en dos fases al no cubrirse en la primera de ellas el volumen a destilar previsto.

Respecto a Extremadura las cantidades de vino destiladas fueron:

Preventiva 1.ª Fase	409.000 hl
Preventiva 2.ª Fase	218.000 hl
Mantenimiento.....	19.000 hl

En el cuadro 3.2. figuran las ayudas pagadas a destiladores véricos por los distintos tipos de destilaciones así como las ayudas al almacenamiento privado de vino y/o mostos.

También el mencionado cuadro contiene los importes de las primas por abandono definitivo de viñedo con 3,1 millones de pesetas, notablemente inferior a los 3.400 millones del año anterior, al haber finalizado el período de aplicación de esta línea de ayudas.

Por otro lado, en el cuadro aparecen las cuantificaciones de las compras de alcohol procedentes de destilaciones obligatorias que fueron realizadas por el FEGA a destiladores de la región, aunque el producto se almacena en unidades de almacenamiento situadas en Castilla-La Mancha, donde se formalizarían las operaciones.

Finalmente señalar que la vendimia de 1997 en la región fue de unos 2,4 millones de hl. de vino de mesa y 82.000 hl de vinos v.c.p.r.d. que por primera vez, tras la aprobación del reglamento de la Denominación Ribera del Guadiana, se declaran separadamente del resto de vinos de mesa.

2.7. Sector Forrajes

El montante de las ayudas pagadas en 1997 fue superior al del año anterior, aunque no se alcanzaron las del año 1994. En el cuadro 3.2. figuran las cifras de ayudas pagadas inicialmente. Dado que no se rebasaron las cantidades máximas garantizadas en la campaña 97/98, que para España fueron 1.224.000 t en forrajes deshidratados y 101.000 en forrajes desecados, los importes unitarios fijados inicialmente no fueron modificados.

2.8. Sector Frutas y Hortalizas²

En cuanto al subsector de las **frutas y hortalizas frescas** las retiradas efectuadas por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) en el año 1997 fueron las siguientes:

(2) Ver también capítulo 7.

Producto	Campaña 96/97 (t)	Campaña 97/98 (t)
Peras	622	6.997
Manzanas	-	822
Melocotones	-	1.082
Nectarinas	-	1.772
Coliflores	1.556	27
Tomates	-	87
Melones	-	42

En el cuadro 3.1.b. figuran los importes de las compensaciones financieras pagadas a las O.P.F.H., que contribuyeron con esta medida a regular la oferta de frutas y hortalizas frescas en el mercado.

El otro gran grupo del sector lo constituye el subsector de **frutas y hortalizas transformadas**, en el que Extremadura tiene gran peso en cuanto al tomate transformado para industria y los higos secos.

El régimen de ayudas regulado en la O.C.M. establece precios mínimos fijados por la U.E. cada campaña, que el transformador -perceptor de la ayuda- ha de pagar al productor.

En cuanto al tomate para industria en la campaña 97/98 la producción absorbida por las industrias transformadoras de la región fue:

Para concentrado.....	558.000 toneladas
Para tomate pelado.....	559 toneladas
Para otros productos	59.700 toneladas

La superficie sembrada en la región fue de casi 13.000 ha, contratándose casi en su totalidad con contratos visados.

En el cuadro 3.1.b. figuran los importes de las ayudas que recibieron las industrias del sector ubicadas en la región. En el referido cuadro también figuran las ayudas que recibieron las industrias transformadoras de higos secos y pasta de higos.

Es relevante señalar que en 1997 por primera vez en España, desde nuestro ingreso en la U.E., se autorizó la compra en intervención de higos secos con el fin de retirar del mercado unas existencias de la campaña 1996 que no habrían sido adquiridas por los transformadores dada la situación mundial del mercado de pasta de higos. Las referidas compras se ejecutaron por tres organismos almacenadores que adquirieron, con financiación propia, 950 t de higos, percibiendo por ello ayudas al almacenamiento y unas compensaciones financieras provisionales que serían anticipadas para cubrir las seguras diferencias entre el precio de compra y de venta. La venta de este producto ya sería autorizada en el año 1998 con destino a fabricación de piensos o alcohol.

Por último, hay que recordar que la reforma de la O.C.M. del sector, aprobada en 1996, establecía un régimen de ayudas a las O.P.F.H. que constituyeran un Fondo Operativo para financiar, de un lado retiradas específicas del mercado de frutas, y de otro, Programas Operativos que estuvieran acordes con ciertos objetivos fijados en la reforma como la concentración de la oferta, reducción de costes de producción, fomento de determinadas prácticas de cultivo, técnicas culturales respetuosas con el medio ambiente, etc.

La ayuda a pagar sería el 50 por 100 de los gastos reales efectuados por la Organización, a través de la dotación del Fondo Operativo, y sin que pueda rebasarse el 4 por 100 del valor de la producción comercializada de la organización y con un límite para el conjunto de la U.E. El conjunto de estas ayudas en la región para el ejercicio 1997 se devengaron ya en 1998 estimándose un montante global de más de 200 millones de pesetas.

2.9. Sector Tabaco³

En la campaña 96/97 no se produjeron cambios en el régimen de ayudas del sector manteniéndose un régimen de primas a los productores diferenciada para cada uno de los grupos de tabaco para los que existe umbral de garantía, que en España fueron:

Grupo I (Virginia)	29.000 t
Grupo II.....	2.470 t
Grupo III	10.800 t
Grupo IV	30 t

Los productores disponen de una cuota que les fue asignada en función de sus entregas en los años 1991 a 1994, que les posibilita la contratación con un transformador y la percepción de la prima correspondiente, habiéndose producido en 1997 una disminución del número de cultivadores con cuota, debido a transferencias y/o cesiones de la misma entre cultivadores y a las agregaciones que los socios realizan a la cuota de la propia APA a que pertenecen, de forma que actualmente prácticamente la totalidad de cultivadores se encuentran incluidos en contratos colectivos.

También se mantuvo la ayuda específica que por el 10 por 100 de la prima reciben las APAS productoras de tabaco.

Extremadura, con casi el 86 por 100 del total de las primas concedidas, es obviamente la comunidad española con más peso en el sector.

Durante 1997 continuó hablándose de la aprobación definitiva de la reforma del sector que incluirá una modulación de primas por calidad y la posibilidad de recompra de cuotas y por tanto abandono voluntario del cultivo. Dicha reforma, en sus líneas generales, fue aprobada ya bien entrado el año 1998.

En el cuadro 3.2. figuran los importes de las ayudas tramitadas que por primera vez fueron gestionadas y pagadas por el Organismo Pagador de la Comunidad.

2.10. Sector Porcino

En el subsector del porcino blanco no se produjeron variaciones en los instrumentos de regulación de campaña, si bien el hecho más significativo fue la aprobación de medidas excepcionales para el sostenimiento del mercado a consecuencia de la aparición, en abril de 1997, de distintos focos de peste porcina clásica, inicialmente en ciertas zonas de la provincia de Lérida, pero que en 1998 afectarían también a otras provincias de España.

La normativa comunitaria establecida obligó a las autoridades sanitarias españolas al establecimiento de zonas de protección, vigilancia y seguridad, que conllevaban la prohibición temporal de comercializar cerdos vivos, carne fresca y productos derivados,

(3) Ver también capítulo 8.

no tratados térmicamente, a otras zonas. Para el apoyo del mercado en las zonas afectadas se instrumentan inicialmente unas medidas que se resumen en:

a) Indemnización por la entrega de cerdos de engorde, de peso medio igual o superior a 110 kg, y de lechones con peso medio igual o superior a 98 kg, por lote.

b) El número máximo de animales a sacrificar era de 132.000 cerdos de engorde y de 60.000 lechones.

c) El destino de los animales sacrificados fue su transformación en harina de carne y grasa en una industria transformadora.

d) Para los cerdos de engorde, la ayuda, en explotación, era igual al precio de mercado de los cerdos clasificados en clase E en la semana anterior a la entrega de los mismos, detrayendo cierta cantidad por gastos de transporte.

Para los lechones, el importe de la ayuda variaba entre 69 y 50 ECU por cabeza según el peso medio.

e) La financiación de los gastos correspondía en un 70 por 100 a la UE y un 30 por 100 financiado por España (15 por 100 MAPA y 15 por 100 Comunidad Autónoma de Cataluña).

Dada la situación del mercado, y tras la aparición de nuevos focos, el reglamento inicial fue modificado varias veces aumentando progresivamente el límite de animales a sacrificar, llegando hasta los 480.000 cerdos de engorde, 8.000 cerdas de desecho y 110.000 lechones. La medida supuso finalmente en 1997 el sacrificio de:

- Cerdos de cebo.....	448.217
- Cerdas de desecho.....	1.332
- Lechones.....	61.207

con un importe total de indemnizaciones de 12.791 millones de pesetas, además de otros gastos de 577 millones en mataderos, también cofinanciados por el FEGA y la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La nueva aparición de focos de peste porcina clásica en 1998, afectando a otras zonas de Castilla-La Mancha y Andalucía, constituye un tema de especial preocupación, que lógicamente debe suponer la adopción cautelar de cuantas medidas sean necesarias para evitar la extensión del problema a otras zonas o sistemas de explotación.

Si en el subsector del porcino blanco hemos expuesto la grave problemática que le afectó, al referirnos al subsector del porcino ibérico, hay que referir una situación boyante, caracterizada por altos precios de mercado y la buena comercialización de todos los productos ibéricos.

2.11. Sector Ovino y Caprino

Los precios de los corderos experimentaron cierto retroceso en primavera pero con una recuperación significativa en los últimos meses del año 1997.

En cuanto al régimen de ayudas, señalemos que los importes unitarios de las primas que se aplicaron en 1997, fueron prácticamente un 10 por 100 inferiores a los del año anterior. Los valores citados fueron en pesetas por oveja:

De carácter general:	Anticipo 1	Anticipo 2	Saldo	Total
- Oveja de cordero pesado	815,087	704,074	982,618	2.501,779
- Oveja de cordero ligero y/o cabra	652,037	563,325	786,128	2.001,490
Zonas de montaña y desfavorecidas:	Anticipo 1	Anticipo 2	Saldo	Total
- Oveja de cordero pesado	987,388	-	122,675	1.110,063
- Oveja de cordero ligero y/o cabra	682,268	-	84,797	767,065

En el cuadro 3.2. figuran los importes pagados y tramitados por el Órgano Pagador de la Junta de Extremadura. Las cifras figuradas en el cuadro 3.1.a. corresponden a la liquidación de cantidades residuales de ejercicios anteriores.

2.12. Sector Bovino

La situación de precios de mercado en 1997 mejoró respecto al año anterior en que se desató la crisis de las «vacas locas», con la aparición de casos de EEB (Encelopatía Esponjiforme Bovina). No obstante, los precios no alcanzaron los niveles de 1995.

En cuanto a la regulación de campaña los elementos más relevantes fueron:

a) Introducción de un nuevo complemento de la prima (por extensificación) para productores cuyas explotaciones tuvieran una carga ganadera menor de 1 UGM/ha.

b) Limitación del beneficio de la prima para terneros no castrados a una sola vez en la vida del animal eliminando la posibilidad de acceso a la prima en el segundo tramo de edad. Como excepción, en los años 1997 y 1998, todavía se podrían beneficiar de la prima para el segundo tramo, con un número máximo de animales que se limita al 3 por 100 del techo nacional.

Los importes por cabeza de las primas pagadas en 1997 fueron:

Vaca nodriza

Prima.....	23.937 ptas.
Nacional complementaria.....	3.990 ptas.
Por extensificación < 1,4 UGM/ha.....	5.947 ptas.
Por extensificación < 1,0 UGM/ha.....	8.590 ptas.

Ternero

Castrado 1.º tramo.....	17.957 ptas.
Castrado 2.º tramo.....	17.957 ptas.
No castrado 1.º tramo.....	22.302 ptas.
No castrado 2.º tramo.....	1.381 ptas.
Por extensificación < 1,4 UGM/ha.....	5.947 ptas.
Por extensificación < 1,0 UGM/ha.....	8.590 ptas.

La situación del mercado hizo que la intervención se mantuviera regularmente en 1997, excepto de enero a marzo y a partir del mes de septiembre, en que al superar los precios del mercado el 80 por 100 del precio de intervención se finalizaron las compras. Con posterioridad, en el mes de octubre, nuevamente se abrió por unos días la posibilidad de intervención.

La cantidad comprada en España durante 1997 fue de 14.852 toneladas y la cifra de ventas de 5.712 toneladas, con lo que la cifra de carne de intervención en existencias a final de año superaba las 42.000 t, almacenada en frigoríficos concertados ubicados fundamentalmente en Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Valencia, Galicia y Madrid.

En el cuadro 3.2. figuran los importes de las ayudas pagadas al sector.

2.13. Sector Lácteo

Los precios de mercado de la leche de vaca en 1997 se mantuvieron a niveles similares a los del año anterior.

Entre los elementos de regulación de la campaña 96/97 hay que significar que se mantuvieron respecto a la campaña anterior, al igual que los precios institucionales.

En España, las compras de intervención de mantequilla aumentaron considerablemente respecto al año anterior, si bien las existencias almacenadas al final de campaña se mantuvieron en valores similares, por las salidas con destino al programa de ayudas a necesitados de la U.E.

Respecto a los programas de abandono definitivo de la producción lechera, en 1997 continuó el pago de las indemnizaciones correspondientes a los abandonos 4 y 5; el primero cofinanciado con el FEOGA y el segundo con cargo a fondos nacionales.

En Extremadura las cantidades abonadas fueron:

	Beneficiarios	Cantidad (t)	Importe (mill. pta.)
Abandono 4	331	18.408	172
Abandono 5	143	7.466	97

En cuanto a la producción de leche continuó el sistema de cuota, con un total nacional igual al año anterior de 5.566.950 t, distribuidas en 5.438.118 t., de entrega a compradores y 128.832 t, de venta directa de productores. Tras las declaraciones efectuadas de la campaña 96/97 (período 1-4-96 a 31-3-97), se comprobó que en el conjunto nacional se produjo un rebasamiento de 60.150 t de entrega a compradores, que supondrán una liquidación por tasa suplementaria equivalente a unos 3.500 millones de pesetas.

En la región las cuotas asignadas totalizan cerca de 4.500 t.

CUADRO 3: Ayudas comunitarias pagadas por el FEGA o por el Organismo pagador de Extremadura (mill. ptas.)

3.1. Pagadas por el FEGA

3.1.A. Gestionadas por la Comunidad Autónoma

LÍNEA DE AYUDA	1996			1997		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR CULTIVOS HERBÁCEOS:						
- De campaña 93/94	1,2	0,1	1,3	-	-	-
- De campaña 94/95	11,4	1,7	13,1	-	-	-
- De campaña 95/96	4.365,1	1.003,1	5.368,2	-	-	-
- De campaña 96/97	2.489,4	577,3	3.066,7	-	-	-
SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
- Ayuda a la producción	1.003,8	246,0	1.249,8	2,4	2,1	4,5
SECTOR LINO Y CÁÑAMO:						
- Ayuda produc. semillas lino	52,0	-	52,0	-	-	-
SECTOR BOVINO:						
- Prima producción carne	399,1	611,1	1.010,2	-	-	-
- Prima a la vaca nodriza	3.255,0	5.053,6	8.308,6	-	-	-
SECTOR OVINO Y CAPRINO:						
- Prima oveja y cabra	6.024,7	4.337,3	10.362,0	8,7	4,4	13,1
SECTOR LÁCTEO:						
- Ayuda leche a colegios (1)	-	-	23,6	-	-	-
SECTOR VITIVINÍCOLA:						
- Prima abandono viñedo	0,3	-	0,3	-	-	-
TOTAL	17.602,0	11.830,2	29.455,8	11,1	6,5	17,6

(1) Este dato no desglosa a nivel provincial.

3.1.B. Gestionadas por las direcciones provinciales del MAPA

LÍNEA DE AYUDA	1996			1997		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
- Restituciones por utilización	1,6	1,6	-	-	-	-
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS:						
- Ayuda transf. tomates	3.953,4	1.533,1	5.486,5	4.071,1	1.520,1	5.591,2
- Ayuda transf. higos	116,9	44,2	161,1	49,1	58,3	107,4
- Ayuda transf. melocotones	-	-	-	5,5	-	5,5
- Ayuda arranque manzanos	-	-	-	-	-	-
- Ayuda arranque melocotones	89,1	17,6	106,7	-	-	-
- Ayuda arranque nectarinos	19,3	12,1	31,4	-	-	-
- Otras intervenciones	-	-	-	0,6	1,9	2,5
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS:						
- Retirada melocotones	27,5	1,2	28,7	24,8	-	24,8
- Retirada nectarinas	57,7	-	57,7	48,0	-	48,0
- Retirada manzanas	5,3	-	5,3	3,4	-	3,4
- Retirada peras	76,0	-	76,0	106,7	-	106,7
- Retirada coliflores	24,0	-	24,0	26,3	-	26,3
- Retirada tomates	2,3	-	2,3	0,9	-	0,9
- Retirada melones	-	-	-	0,3	-	0,3
SECTOR VÍNICO-ALCOHOLERO:						
- Ayuda almacenamiento vinos y/o mosto	-	-	-	-	-	-
- Ayuda transf. zumo de uva	1,1	-	1,1	-	-	-
- Ayuda destilación preventiva	318,0	-	318,0	-	-	-
- Ayuda destilación prestación vínica	202,1	-	202,1	-	-	-
- Ayuda destilación obligatoria de vino no de mesa	0,8	-	0,8	-	-	-
SECTOR PROTEAGINOSAS:						
- Ayudas por deshidratación forrajes	42,9	-	42,9	-	-	-
TOTAL	4.936,4	1.609,8	6.546,2	4.336,7	1.580,3	5.917,0

3.1.C. Gestionadas por la Dirección General del FEGA

LÍNEA DE AYUDA	1996			1997		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
- Ayuda al consumo	92,3	90,8	183,1	16,1	6,4	22,5
SECTOR SECTOR LÁCTEO:						
- Indemnización por abandono no producción	156,6	188,4	345,0	7,6	20,6	27,2
SECTOR TABACO:						
- Prima a la producción (1) ..	-	-	14.872,0	-	-	-
TOTAL	248,9	279,2	15.400,1	23,7	27,0	49,7

(1) Este dato no desglosa a nivel provincial.

3.2. Gestionadas y pagadas por el organismo pagador de Extremadura

LÍNEA DE AYUDA	1996			1997		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR CULTIVOS HERBÁCEOS						
			13.668,2			
A. producción cereales	-	-		6.542,90	1.976,00	8.518,90
A. suplemento trigo duro	-	-		2.533,40	0,00	2.533,40
A. producción proteaginosas ..	-	-		122,60	48,00	170,60
A. producción lino no textil ...	-	-		9,90	0,00	9,90
A. producción oleaginosas	-	-		3.544,10	635,00	4.179,10
A. retirada de tierra	-	-		1.628,80	433,00	2.061,80
SECTOR ARROZ- AYUDA PRODUCCIÓN						
				215,50	41,00	256,50
SECTOR PROTEAGINOSAS:						
			60,4			
A. leguminosas grano	-	-		811,50	33,00	844,50
A. forrajes desecados	-	-		194,70	0,00	194,70
SECTOR LINO TEXTIL- A. PRODUCCIÓN						
				337,00	69,00	405,20
SECTOR TABACO-AYUDA PRODUCCIÓN						
				178,00	14.898,40	15.076,40
SECTOR ACEITE DE OLIVA:						
			5.931,3			
A. a la producción	-	-		4.454,40	2.272,00	6.726,40
A. al consumo	-	-		143,92	99,28	243,20

3.2. (Continuación)

LÍNEA DE AYUDA	1996			1997		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR VINOS Y ALCOHOLES:			3.704,4			
A. destilación obligatoria subpr.	-	-		403,00	-	403,80
A. destilación obligatoria vino	-	-		0,80	-	0,80
A. destilación vinos de mesa	-	-		2.283,40	-	2.283,40
A. almacenamiento privado ...	-	-		60,80	-	60,80
A. transf. en zumo de uva	-	-		36,70	-	36,70
A. abandono definitivo del viñedo	-	-		3,10	-	3,10
SECTOR VACUNO:						
Prima a la vaca nodriza	-	-		-	-	7.392,0
Prima al ternero	-	-		-	-	758,6
Prima por extensificación	-	-		-	-	1.791,7
Compensación de renta por (E.E.B.)	-	-		-	-	779,3
SECTOR OVINO Y CAPRINO:			2.782,8			
Prima a la oveja y a la cabra ..	-	-		-	-	6.757,6
Prima zona desfavorecida y montaña	-	-		-	-	2.960,1
SECTOR LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. LECHE PARA ESCOLARES	-	-	2,6	10,0	9,8	19,8
AYUDAS A LA RENTA (ZONA COMPENSAT.)	-	-		88,7	86,0	174,7
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:						
Medio Ambiente	-	-		179,27	275,43	445,50
Forestación	-	-		1.073,80	1.985,00	3.058,80
TOTAL	-	-	34.743,79	33.401,91	68.145,70	

(1) Los datos son totales regionales y por sector.

3.3. Resumen general y comparación con el montante nacional de ayudas con cargo al FEOGA-Garantía tramitadas en España (mill. ptas.)

	1996			1997		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
TOTAL GENERAL EXTREMADURA (1) (3.1+3.2)	-	-	79.092,1	-	-	74.130,3
TOTAL NACIONAL (2)			806.343,0			851.904,0

(1) Los valores son regionalizados.

(2) En estos totales, además de ayudas directas, por almacenamiento privado y a industrias transformadoras, se incluyen otras transferencias comunitarias como restituciones, compensaciones por depreciación de existencias, gastos de distribución gratuita de alimentos y otros.

CUADRO 4: Relación de superficies de cultivos herbáceos con ayudas en la campaña 1997/98 (cosecha 1997) (ha)

Cultivo	Extremadura			España			% a/b
	Régimen simplif.	Régimen general	Total (a)	Régimen simplif.	Régimen general	Total (b)	
Cereales, excep. maíz regadío	60.702	211.989	272.691	1.190.709	4.382.495	5.573.204	4,89
Maíz regadío	16.727	38.034	54.761	77.862	308.869	386.731	14,16
Trigo duro	6.379	41.874	48.253	121.890	505.887	627.777	7,69
Oleaginosas	2.053	80.081	82.134	40.717	1.003.311	1.044.028	7,87
Proteaginosas	920	6.619	7.539	8.202	73.403	81.605	9,24
Lino no textil	4	176	180	352	20.132	20.484	0,87
Retiradas de tierra	-	82.580	82.580	4.654	1.076.689	1.081.343	7,63
Superficies forrajeras	1.993	1.585	3.578	13.877	7.045	20.922	17,10
TOTALES	88.778	462.938	551.716	1.458.263	7.377.831	8.836.094	6,24

2.14. Resumen

Como síntesis de lo anteriormente expuesto en el breve repaso sectorial que realizá-bamos, destacamos los hechos siguientes:

a) El año 1997 fue el primer año de actuación completa del Organismo Pagador de ayudas comunitarias con cargo al FEOGA-Garantía, de la Junta de Extremadura.

Por otra parte, las Direcciones Provinciales del MAPA desaparecen como tales integrándose en el Área Funcional de Agricultura de la Delegación del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el desarrollo de la LOFAGE.

b) Los mecanismos de intervención tuvieron aplicación en Extremadura en los sectores del arroz y alcohol especialmente. Como novedad aparecen compras de intervención de higos secos realizados por organismos almacenadores distintos de la Administración.

c) El montante nacional de ayudas subió un 5,6 por 100 respecto al año anterior, disminuyendo en parecido porcentaje el nivel de ayudas en Extremadura. En el cuadro 3.3, aparecen las cifras comparativas.

d) Las ayudas directas continúan siendo las de mayor peso frente a cualquier otro tipo, como más adelante se detalla.

3. LAS AYUDAS COMUNITARIAS EN ESPAÑA. PARTICIPACIÓN DE EXTREMADURA

Durante el año 1997 el montante total de transferencias comunitarias, con cargo al FEOGA-Garantía, supusieron, como ya se indicaba en el cuadro 3.3., una cantidad de 851.903,7 millones de pesetas con un incremento respecto al año anterior del 5,6 por 100. Dado que por otra parte de España se abonaron al FEOGA, en el mismo período, un total de 1.449,9 millones (en concepto de tasa suplementaria de cuota láctea y por recuperaciones de ayudas indebidas), el saldo neto total fue de 850.453,8 millones de pesetas.

En el cuadro 5 se detalla la distribución sectorial nacional de estos pagos respecto a las principales líneas de ayudas, cuya distribución porcentual aparece reflejada también en el gráfico 1 para los sectores de más peso relativo.

El estudio de las cifras del citado cuadro 5 nos muestra:

- El llamado sector «cultivos herbáceos» continúa siendo, con casi un 30 por 100 el más relevante, siendo dentro del mismo los cereales, con casi un 60 por 100, el de mayor peso relativo. A continuación figura el sector aceite de oliva con casi un 20 por 100, y el de frutas y hortalizas y carne de vacuno con cerca del 9 por 100.

- Comparativamente al año 1996, se destaca el fuerte incremento de las ayudas de los sectores aceite de oliva y porcino, por las razones ya comentadas, y la caída experimentada en los sectores ovino y del algodón.

CUADRO 5: Distribución, por sectores y líneas, de las ayudas comunitarias recibidas en España (mill. ptas.)

Sectores y Líneas	1996	1997
SECTOR CEREALES:		
- Restitución a la producción y utilización de almidón y fécula	607,7	419,6
- Reembolso de la tasa de corresponsabilidad	-	-
SECTOR PROTEAGINOSAS:		
- Ayuda a la producción de forrajes secos	15.985,0	18.066,6
- Ayuda a la producción de legumbres secas	11.052,1	11.181,0
SECTOR POR SUPERFICIE CULTIVOS HERBÁCEOS:		
- Ayuda a la producción de cereales	145.594,3	156.081,7
- Ayuda suplementaria a la producción de trigo duro	34.436,2	34.193,8
- Ayuda a la producción de proteaginosas	3.610,2	3.155,3
- Ayuda a la producción de oleaginosas	64.674,5	45.921,9
- Ayuda a la retirada obligatoria de tierras	35.404,3	29.098,6
- Ayuda a la producción de lino no textil	984,5	1.211,0
SECTOR ARROZ:		
- Ayuda a la producción	-	1.397,3

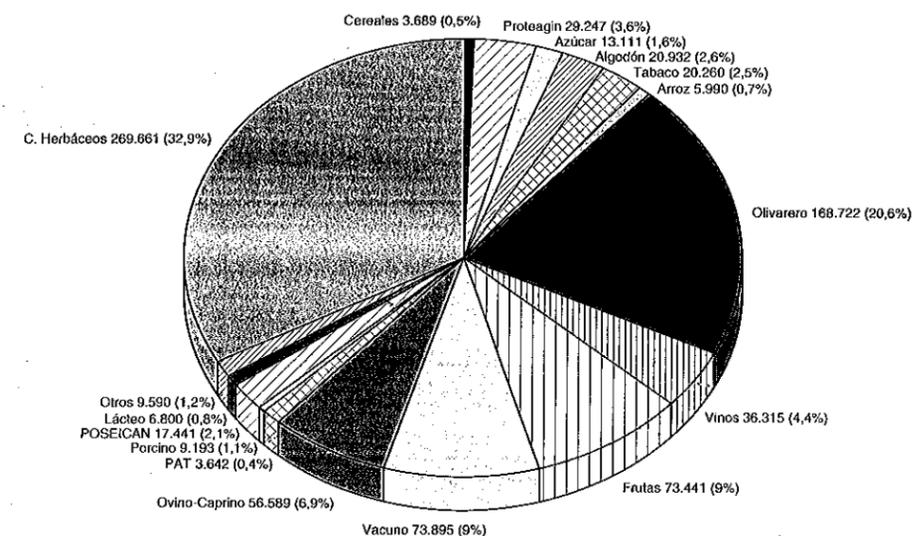
CUADRO 5: (Continuación)

Sectores y Líneas	1996	1997
SECTOR AZÚCAR E ISOGLUCOSA:		
- Reembolso gastos de almacenamiento	3.831,6	3.728,8
- Restituciones utilización industrial química	2.502,0	2.949,3
- Ayuda a la producción de remolacha y caña	0,8	0,1
SECTOR OLIVARERO:		
- Ayuda a la producción de aceite de oliva	79.633,9	152.411,4
- Restit. produc. aceite oliva utilizado fabricación conservas	830,1	1.246,6
- Ayuda al consumo de aceite de oliva	7.174,2	10.626,0
- Aceituna de mesa: Fondos de relevo y acciones promoción consumo	104,5	-
SECTOR LINO, TEXTIL Y CÁÑAMO:		
- Ayuda a la producción de cáñamo y lino textil	1.555,5	5.437,1
SECTOR ALGODÓN:		
- Ayuda a la producción de algodón	32.705,8	20.932,2
- Ayuda a los pequeños productores	22,2	-
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS:		
- Compensación financiera por retirada del mercado de cítricos	2.431,2	1.038,7
- Compensación financiera por retirada del mercado de frutas	6.265,7	4.689,9
- Compensación financiera por retirada del mercado de hortalizas	1.061,3	2.507,7
- Ayuda a la transformación de cítricos	16.447,2	13.572,7
- Ayuda a la transformación de tomate	8.812,8	9.089,8
- Ayuda a la transformación de frutas	3.017,2	3.931,3
- Anticipo fondo de rotación y ayuda plan mejora. Frutos con cáscara	12.422,2	14.176,5
- Ayuda a la producción de pasas para pasificación	447,2	455,8
- Ayuda a la comercialización del plátano (Canarias)	18.470,0	17.933,3
- Medidas saneamiento producción	3.176,0	0,6
- Fondos Operativos de Organizaciones de Productores	-	1.082,1
SECTOR VITIVINÍCOLA:		
- Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos	1.185,1	2.008,0
- Destilación obligatoria de subproductos de la vinificación	1.860,6	3.163,3
- Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa	14,8	18,9
- Destilación de vinos de mesa	4.448,0	17.285,6
- Ayuda a la transformación de zumo de uva	527,3	1.164,5
- Prima al abandono definitivo de superficies plantadas de vid	19.236,8	841,7
SECTOR LÚPULO:		
- Ayuda a la producción de lúpulo	103,3	201,9

CUADRO 5: (Continuación)

Sectores y Líneas	1996	1997
SECTOR TABACO:		
- Prima a la producción	18.710,2	20.286,9
SECTOR SEMILLAS:		
- Cereales	276,5	329,6
- Gramíneas	46,1	69,4
- Leguminosas	225,9	832,9
- Oleaginosas	11,6	36,6
SECTOR LÁCTEO:		
- Abandono definitivo de producción láctea	3.292,5	919,3
- Ayuda mantequilla destino repostería, helados y otros	1.532,1	1.250,7
- Leche para escolares	1.267,3	1.012,1
- Ayuda leche desnatada para alimentación terneros	38,8	69,4
SECTOR CARNE VACUNO:		
- Prima a la vaca nodriza	33.926,1	37.616,3
- Prima especial a la producción de carne	11.121,0	8.641,3
- Primas por extensificación	9.205,2	10.116,6
SECTOR OVINO Y CAPRINO:		
- Prima a la oveja y a la cabra	63.292,6	42.374,3
- Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	16.615,2	14.215,1
SECTOR CARNE DE PORCINO:		
- Ayudas al almacenamiento privado	124,3	-
- Medidas de apoyo al mercado: peste porcina	-	8.044,2
POSEICAN:		
- Aprovisionamiento productos vegetales y otras ayudas	4.957,0	5.675,8
- Aprovisionamiento productos animales y otras ayudas	12.002,7	11.765,5
OTROS GASTOS NO INCLUIDOS EN DESGLOSE ANTERIOR: (restituciones a la exportación, gastos técnicos y financieros, distribuciones gratuitas, medidas de promoción, etc.)		
	89.357,8	98.357,4
RESUMEN TOTAL	806.643,0	851.904,0

GRÁFICO 1: Distribución porcentual de ayudas por sectores. España 1997



Importe total: 851.904 millones de pesetas

El cuadro 6 muestra el detalle de los pagos realizados por los distintos Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas, el FROM, y el propio FEGA, como órgano de coordinación y pago a su vez de las ayudas gestionadas por las Direcciones Provinciales y de sus propios Servicios Centrales. Se observa respecto al año anterior el menor peso relativo de las ayudas pagadas por el FEGA como consecuencia del pleno funcionamiento de los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas y del desarrollo de los nuevos convenios de encomienda de gestión. Así en Extremadura el incremento de pagos realizados por el propio Organismo Pagador fue del 246 por 100.

CUADRO 6: Transferencias del FEOGA-Garantía efectuadas por los organismos pagadores (mill. ptas)

Organismo pagador	1996	1997
Andalucía	102.817,2	247.619,5
Aragón	37.277,7	56.005,3
Asturias	229,0	6.186,1
Baleares	1.538,4	2.247,5
Canarias	2.197,8	22.089,9
Cantabria	103,1	2.489,3
Castilla-La Mancha	64.633,5	105.094,9
Castilla y León	65.322,9	106.130,8
Cataluña	32.834,2	41.851,5
C. Valenciana	8.884,4	14.837,8
Extremadura	27.690,0	68.196,0
Galicia	2.582,4	9.869,0
Madrid	3.212,1	5.693,9
Murcia	2.266,5	5.212,6
Navarra	10.465,4	12.615,3
País Vasco	4.383,0	5.173,6
Rioja	2.327,5	3.407,6
FEGA (1).....	436.552,5	135.866,8
DGPDR (2)	880,5	-
FROM	444,9	866,3
TOTAL	806.643,0	851.903,7

(1) Fondo Estatal de Garantía Agraria (MAPA).

(2) Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural (MAPA).

(3) Fondo de Regulación y Ordenación de Productos Marinos (MAPA).

Respecto a la distribución de las transferencias comunitarias según la naturaleza del gasto en los cuadros 7.1. y 7.2. podemos ver la distribución sectorial y por tres tipos de ayuda: *directas a las rentas*, al *almacenamiento privado* y a los *transformadores*, sin incluir las ayudas al comercio exterior, gastos en campaña de promoción de calidad de distribuciones gratuitas, *forfaits* de almacenamiento público, etc. La observación de los datos allí incluidos muestra claramente que tanto en España como en Extremadura las ayudas directas a las rentas de productores y ganaderos continúan siendo las de mayor importancia relativa con cerca de un 84 y 87 por 100 respectivamente, a mucha distancia de las pagadas a transformadores y por supuesto de las pagadas a los operadores por almacenamiento privado que mantienen un peso mínimo.

Los gráficos 2.1. y 2.2, muestran la evolución de la distribución por tipos en los últimos cinco años pudiéndose observar que:

a) Las ayudas directas a las rentas que mantenían una cierta tendencia ascendente desde 1993 tienden a estabilizarse, con un ligero incremento a nivel nacional y una disminución en Extremadura, influencia en su conjunto de la reducción de ayudas en el sector ovino y de la desaparición de la ayuda al abandono definitivo del viñedo.

b) También aparece una tendencia decreciente de las ayudas al sector industrial transformador de productos agrarios, tanto en España como en la región.

Finalmente el cuadro 8 contiene por Comunidades Autónomas el conjunto de transferencias comunitarias percibidas, tanto pagadas por el FEGA como por su propio Organismo Pagador, si bien no se incluyen las transferencias comunitarias derivadas de restituciones, gastos *forfaits* de almacenamiento y financieros, etc.

El cuadro 9 y el gráfico 3 muestran la participación del conjunto de las transferencias comunitarias en la renta agraria nacional y regional.

La participación en Extremadura 41,87 por 100 es superior a la del conjunto nacional, habiendo descendido levemente respecto al año 1996. (43,6 por 100).

El total nacional de transferencias del Feoga-garantía representó sin embargo tan sólo un 29,87 por 100 en relación a la estimación de la Renta Agraria nacional para 1997. No obstante se produce un ligero incremento respecto al año anterior.

4. AYUDAS AL COMERCIO EXTERIOR AGRARIO

Aunque los Acuerdos del GATT de la Ronda de Uruguay y las directrices actuales de la Organización Mundial del Comercio se mantienen en la línea de limitar las ayudas que ciertos países conceden a sus exportaciones agroalimentarias, las restituciones a la exportación continúan siendo uno de los ejes en los que pivota la P.A.C., a través de sus distintas O.C.M. Como es conocido, estas ayudas pretenden eliminar de los mercados interiores de la U.E. excedentes que de otra forma incidirían en el equilibrio de dichos mercados. Así, las restituciones son ayudas que perciben los exportadores de productos agrarios de la U.E. con el fin de compensarles de los menores precios de las mercancías en los mercados mundiales.

Durante 1997, y de manera paralela al buen comportamiento del conjunto de los sectores de nuestra economía, el sector exportador de productos agrarios y agroalimentarios con derecho a restituciones experimentó una notable subida en el volumen de mercancías exportadas. A pesar de la disminución de los valores unitarios de las restituciones, el montante global de ayudas, que había retrocedido fuertemente en 1996 respecto a años anteriores, tuvo un incremento cercano al 21 por 100 situándose en 34.623 millones de pesetas.

Los cuadros 10 y 11 muestran, respectivamente, los valores de ayudas a los intercambios agrarios y de mercancías exportadas con restituciones en 1997, así como la evolución seguida desde 1995. El gráfico 4 nos refleja la distribución porcentual de las ayudas por restituciones clasificadas por sectores.

El estudio de los datos anteriores permite realizar los siguientes comentarios:

a) Durante 1997 todas las ayudas pagadas son por restituciones a la exportación sin que existan ayudas por montantes compensatorios.

CUADRO 7: Detalle de ayudas comunitarias pagadas en 1997 según el destinatario final de las mismas. Comparación entre Extremadura y España (millones de pesetas)

7.1. Total Nacional

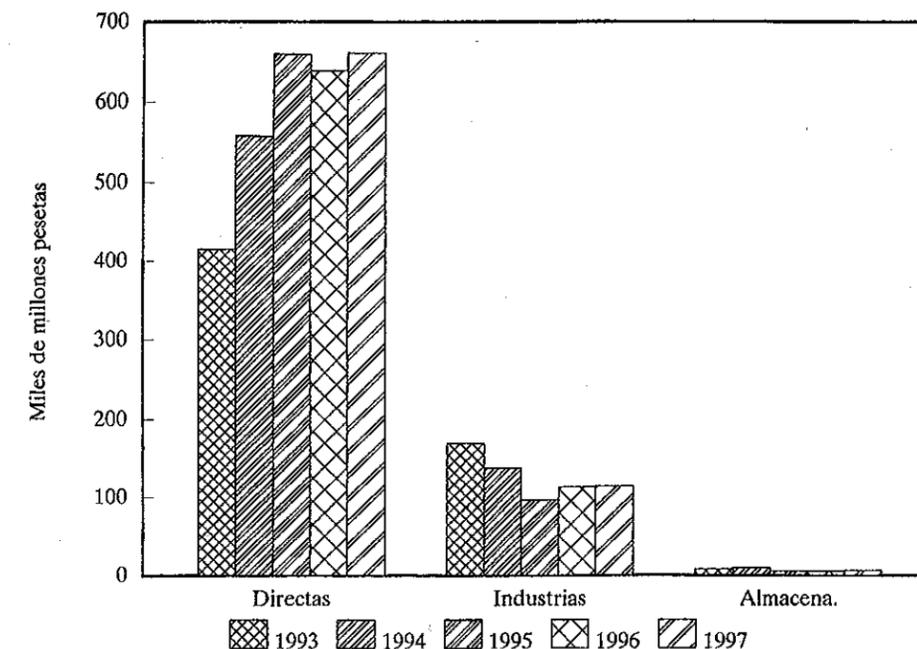
SECTORES	Ayudas directas a productores (a)	Ayudas almacenamiento privado (b)	Transferencias industrias transformación (c)	TOTAL (a) + (b) + (c)
Cultivos herbáceos	269.662,3	-	-	269.662,3
Cereales	-	-	419,6	419,6
Arroz	1.397,3	-	-	1.397,3
Proteaginosas	11.181,0	-	18.066,6	29.247,6
Azúcar e isoglucosa	0,1	3.728,8	3.658,9	7.387,8
Algodón	-	-	20.932,2	20.932,2
Gusanos de seda	0,4	-	-	0,4
Lino textil y cáñamo	5.437,1	-	-	5.437,1
Lúpulo	305,7	-	-	305,7
Tabaco	20.286,9	-	-	20.286,9
Olivarero	152.411,4	-	11.872,6	164.284,0
Vitivinícola	841,7	2.008,0	21.632,3	24.482,0
Frutas y hortalizas	41.844,6	3,1	26.593,8	68.441,5
Vacuno	61.082,2	-	3,5	61.085,7
Porcino	-	-	8.044,2	8.044,2
Ovino y caprino	56.589,4	-	-	56.589,4
Lácteo y productos lácteos	919,3	-	2.332,2	3.251,5
Semillas	1.268,5	-	-	1.268,5
Medidas complementarias	34.112,9	-	-	34.112,9
Productos de pesca	1.201,6	75,5	461,4	1.738,5
POSEICAN	2.512,5	-	-	2.512,5
TOTAL	661.054,9	5.815,4	114.017,3	780.887,6

7.2. Extremadura

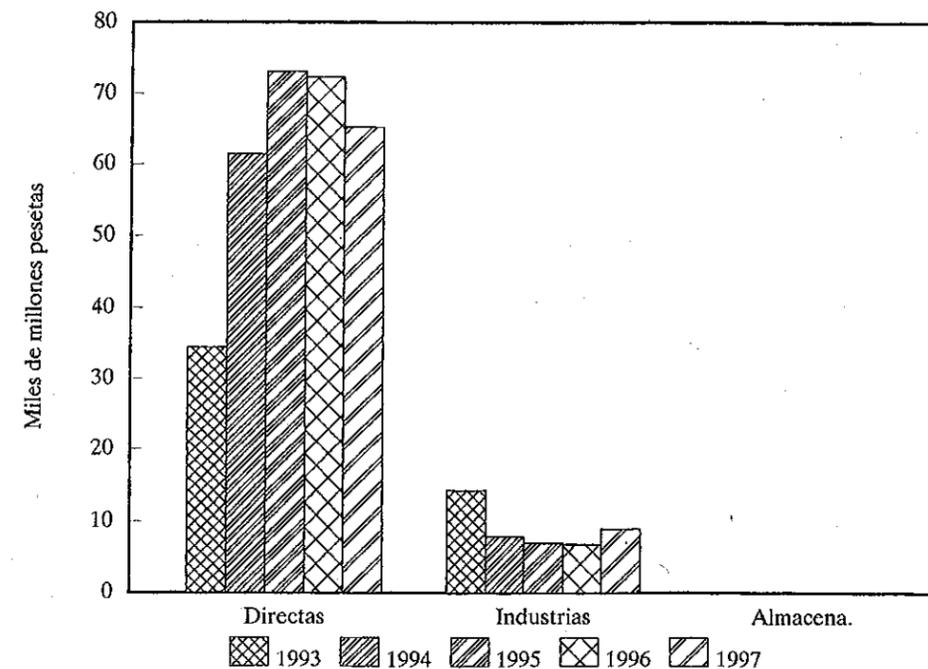
Cultivos herbáceos	17.473,7	-	-	17.473,7
Arroz	256,5	-	-	256,5
Proteaginosas	844,5	-	194,7	1.039,2
Tabaco	15.076,4	-	-	15.076,4
Olivarero	6.730,9	-	265,7	6.996,6
Vitivinícola	3,1	60,8	2.723,9	2.787,8
Frutas y hortalizas	212,9	-	5.704,1	5.917,0
Vacuno	10.720,9	-	-	10.720,9
Ovino y caprino	9.730,8	-	-	9.730,8
Lácteo	27,2	-	19,8	47,0
Lino textil	405,2	-	-	405,2
Medidas complementarias	3.504,5	-	-	3.504,5
Ayudas a la renta	174,7	-	-	174,7
TOTAL	65.161,3	60,8	8.908,2	74.130,3

Nota: No se incluyen en ningún sector las ayudas por intercambios en comercio exterior agrario, campañas de promoción, ayudas a desfavorecidos y otros.

GRÁFICO 2: Evolución de las ayudas por tipos desde 1993 a 1997 2.1.: ESPAÑA



2.2.: EXTREMADURA



CUADRO 8: Ayudas comunitarias por Comunidades Autónomas (mill. pts).

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTES		
	1996 (a) (1)	1997 (b)	% (b/a)
Andalucía	193.430	247.769,0	128
Aragón	63.196	57.109,4	90
Asturias	2.931	6.730,6	229
Baleares	2.227	2.299,8	103
Canarias	21.285	22.870,9	107
Cantabria	1.873	2.565,7	137
Castilla y León	103.544	111.457,1	108
Castilla-La Mancha	98.816	105.807,7	107
Cataluña	40.740	42.034,1	103
Extremadura	79.092	74.130,0	94
Galicia	7.982	9.922,3	124
Madrid	7.715	5.871,0	76
Murcia	22.419	20.015,4	89
Navarra	16.246	15.597,6	96
País Vasco	7.497	5.178,9	69
La Rioja	4.587	3.955,1	86
Valencia	17.480	14.845,0	85

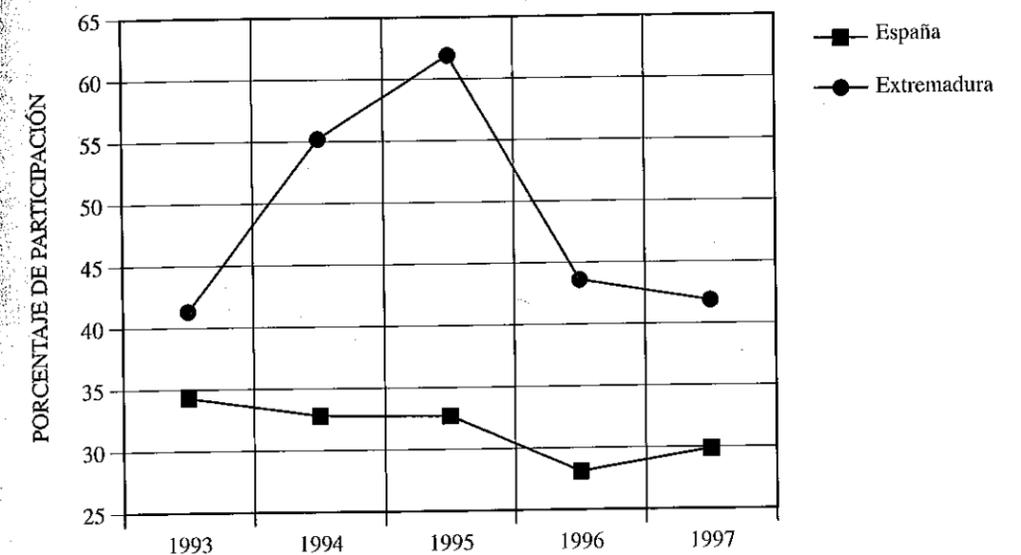
(1) Se incluyen tanto las ayudas pagadas por el FEGA, como por los propios Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas.

CUADRO 9: Participación de las Ayudas Comunitarias en la Renta Agraria Nacional y Regional

Año	ESPAÑA			EXTREMADURA		
	Ayudas (a)	Renta (b)	% a/b	Ayudas (a)	Renta (b)	% a/b
1993	705,0	2.055,0	34,3	48,0	116,0	41,3
1994	768,0	2.338,0	32,8	69,0	125,0	55,2
1995	801,0	2.450,0	32,7	80,0	129,2	61,9
1996	806,0	2.861,1	28,1	79,0	181,1	43,6
1997	851,9	285,1	29,87	74,1	176,95	41,87

NOTA: Los valores de la renta agraria de 1997 son estimativos.

GRÁFICO 3: Evolución de la Participación de las Ayudas Comunitarias en la Renta Agraria Nacional y de Extremadura



b) Los mayores incrementos se produjeron en los sectores de arroz, cereales, carne de vacuno y vino.

En el sector arroz el fuerte incremento se justifica por las buenas cosechas de 1996 y 1997, que posibilitaron exportaciones de cerca de 1 millón de toneladas con destino principalmente a países árabes de la cuenca del Mediterráneo y la Isla Reunión.

La subida en el sector cereales también se debe a mayores ventas de trigo y cebada exportadas por el procedimiento de licitación, y a que en 1996, dada la menor cosecha comunitaria, se llegaron a aplicar gravámenes a la exportación de trigo.

En el sector vacuno el aumento experimentado se basa en las mayores exportaciones de carne congelada y deshuesada a Rusia y países federados, y de otros productos industrializados con destino a Yugoslavia.

Finalmente, en el sector vitivinícola, en clara expansión exportadora, casi se triplicaron las cantidades exportadas.

c) En otros sectores como los P.A.T. (Productos Agrícolas Transformados) la disminución se debe a la reducción de los valores unitarios, y en las del sector tabaco, a que la nueva O.C.M. suprimió este tipo de ayudas, de forma que las figuradas en el cuadro son valores residuales de operaciones iniciadas en años anteriores.

d) Las ayudas por el régimen específico de abastecimiento a las islas Canarias, POSEICAN, instrumentadas para paliar la desfavorable situación del archipiélago respecto a su abastecimiento de productos agrarios, no se incluyen en este apartado.

CUADRO 10: Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios pagadas por el FEAGA (mill. ptas).

LÍNEA	1995	1996	1997
RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN:			
- Cereales	7.681	608	2.978
- Arroz	724	575	3.507
- Azúcar e isoglucosa	4.030	4.925	5.723
- Materias grasas	1.924	2.790	1.956
- Frutas y hortalizas	10.325	3.617	3.885
- Vino	2.957	3.914	4.736
- Tabaco	277	64	10
- Productos lácteos	3.238	3.359	2.182
- Carne de vacuno	4.207	3.104	4.730
- Carne de porcino	910	1.086	1.149
- Huevos y aves	550	173	109
- Productos agrícolas transformados	4.159	4.284	3.658
TOTAL RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN ...	40.982	28.499	34.623
MONTANTES COMPENSATORIOS	7	3	-
TOTALES	40.989	28.502	34.623

CUADRO 11: Detalle de mercancías exportadas con restituciones (miles de toneladas)

SECTOR	1995	1996	1997
- Cereales	833	103	696,0
- Arroz	25	12	1.078,0
- Azúcar e isoglucosa	56	69	74,0
- Materias grasas	25	35	41,0
- Frutas y hortalizas	502	254	309,0
- Vino (miles HI)	970	1.015	2.509,0
- Tabaco	6	2	0,2
- Productos lácteos	37	52	46,0
- Carne de vacuno	24	19	30,0
- Carne de porcino	22	23	23,0
- Huevos y aves	48	25	23,0

GRÁFICO 4: Distribución porcentual de las restituciones pagadas por sectores en 1997

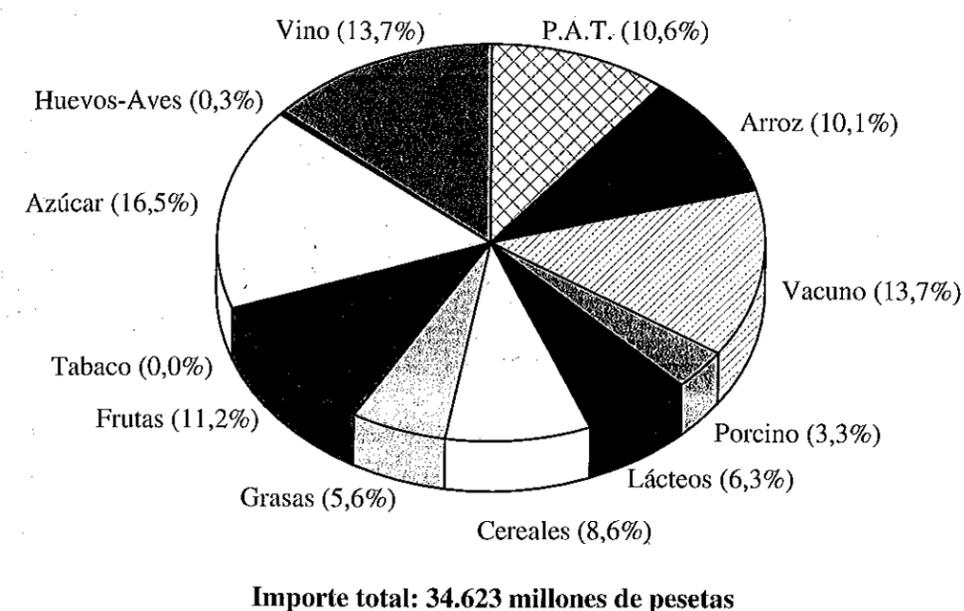


GRÁFICO 5: Evolución de las cantidades pagadas por restituciones

